



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

No. EPMC-UCP-005-2021

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL
REQUISITOS MÍNIMOS PARA COTIZAR	- Tener registrada la actividad (principal o secundaria) en el RUC acorde al pedido. - No es necesario que esté inscrito en el RUP, pero si está inscrito debe estar Habilitado.
FECHA LÍMITE	01 de Julio del 2021; 10H30 am
LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Compras Públicas de la EPMC (correo electrónico compraspublicas@epmc.gob.ec)

1

CANT	CPC	UNIDAD	BIEN REQUERIDO
1	4817001110	Unidad	PALETA DE SEÑALIZACIÓN PARE-SIGA Paleta de plástico con mango incorporado, elaborada en polímero, color rojo con el texto PARE y color verde con el texto SIGA. Dimensiones: 29 cm A= 295 mm B= 150 mm C= 37 mm E=4mm
3	4817001110	Unidad	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Dimensiones: 67x47 cm elaborado en material de vinil con cinta doble faz en las 4 esquinas. Pictograma: Punto de Encuentro (Impreso el diseño de acuerdo al área de ubicación y adicional el logotipo de la empresa en el lado derecho con una medida de 3 cm x 3 cm con Norma NTE INEN 0439: 1984 con garantías por defecto de fabricación)
10	544000315	Unidad	VALLA METÁLICA DE SEGURIDAD La señalización debe ser retroreflectiva. Tipo: Retráctil, Material: Lámina de tol galvanizado, Espesor: 1mm. Estructura: tubo cuadrado de 1", 2.00 mm de espesor. Color: negro; Dimensiones: 1.25 m x 1.00 m, Identificación: logotipo institucional en el lado derecho parte superior de 10 cm x 10 cm. Las leyendas y logotipos deberán estar impresas en la misma lámina, que corresponde a una lámina reflectiva tipo 4 o tipo XI, tintas de tráfico spot, lámina protectora UV, cumpliendo con la norma ASTM-D 4956 y/o RTE INEN 004. El fondo será amarillo mostaza. El texto de las leyendas será INEN 004-04. La cadena será de acero inoxidable de 1/4". El diseño lo dotará la Entidad Contratante.
1	4817001110	Unidad	PLANO DE EVACUACIÓN EN ACRÍLICO CON IMPRESIÓN FOTOLUMINISCENTE Cartelera en acrílico cristal de 3 mm, 4 dilatadores metálicos,



**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

			Impresión en vinilo adhesivo laminado fotoluminiscente, kit de instalación (chazos y tornillos), la medida es en escala de 1:100. El diseño lo dotará la Entidad Contratante.
20	3699004416	Unidad	CONO DE SEGURIDAD Fabricado en PVC-Polivinil, flexible, 28” pulgadas, Altura: 700 mm / Base: 340 x 340 mm/ Peso: 1,9 kg, con dos franjas retroreflectivas de 7,5 cm de ancho. Incorpora el pigmento fluorescente en toda su masa, lo que hace que no se decolore prematuramente.
97	4817001110	Unidad	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Dimensiones: 33 x 23 cm. Elaborado en material de vinil con cinta doble fax en las 4 esquinas. Pictogramas: 11 Salida de emergencia, 15 Flecha a la izquierda, 15 Flecha a la derecha, 1 Es uso obligatorio el uso del casco, 8 ¡Peligro! Caída de objetos, 1 Peligro líquidos inflamables, 1 Peligro de Corrosión, 4 Peligro Aplastamiento, 1 Peligro Caídas a distinto nivel, 4 Peligro caída al mismo nivel, 1 Riesgo de atrapamiento, 4 Riesgo de golpes y choques contra objetos y elementos inmóviles, 8 Riesgo Eléctrico, 3 Riesgo de Atropello, 1 Riesgo de Volcamiento, 1 Peligro productos químicos, 1 Riesgo Biológico, 10 Prohibido Fumar, 5 Prohibido Comer, 1 Prohibido Encender Fuego, 1 NFPA Thinner y Pintura Ato Tráfico. (Impreso el diseño de acuerdo al área de ubicación y adicional el logotipo de la empresa en el lado derecho con una medida de 3 cm x 3 cm con Norma NTE INEN 0439: 1984 con garantías por defecto de fabricación)
20	369900447	Unidad	CINTA DE SEÑALIZACIÓN Con el texto PELIGRO, Peso de 1,7 a 2,5 kg. Ancho: 12 cm, Longitud aproximada: 200 m, Espesor: 0,10 mm, Color: Amarilla con leyenda PELIGRO en negro.
10	369900447	Unidad	CINTA DE DELIMITACIÓN Ancho: 11 cm, Alto: 5 cm, Largo: 33 m, Dimensiones: 11 cm x 5 cm x 33 m, Material: Cinta Vinílica, Color: Negro/amarillo
2	319140012	Unidad	ESPEJO CONVEXO Elaborado a base de policarbonato, diámetro 80 cm.

Nota:

Es importante que en las proformas se especifique el CPC; según la Resolución Nro. RESERCOP-2020-106, Art. 1 “(...) en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá **desglosar** y **enumerar** de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem”.



**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

Datos para encabezado de Cotizaciones:

Razón Social: Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi EPMC
Ruc: 0560040920001
Dirección: Barrio La Palmira
Teléfono: 033700490
Correo: compraspublicas@epmc.gob.ec

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; emitida el 18 de Mayo del 2004 en el Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
- b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
- c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
- d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA con última modificación en el 20 de Marzo del 2017 en el Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; mediante Resolución Externa N° RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de Agosto del 2016 con reforma del 30 de Enero del 2019; en el CAPITULO V DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA; Art. 336.- Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía. La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio.

Manual de Buenas Prácticas emitido por el SERCOP y la Supertintendencia de Control del Poder de Mercado; en la SECCIÓN II; el objetivo c) Promover la transparencia y evitar las prácticas anticompetitivas en los procedimientos de contratación pública y el f) Evitar la discrecionalidad y el direccionamiento en la contratación pública